



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 22 de julio de 2020

### VISTO:

El Informe N° 186-2020-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 21 de julio de 2020, del Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N° 81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CODIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con CUI 2492845, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30556 se aprobó las disposiciones con carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Ley N° 30776 se delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de brechas en Infraestructura y Servicios, precisándose en el Art. 2° inc. a) Simplificar el ciclo de inversión de los proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). a fin de que el proceso se inicie directamente en el desarrollo de los expedientes técnicos, sin transitar por las Fases de Programación y de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así mismo el inc. f) Establecer disposiciones especiales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de los Planes de Monitoreo Arqueológico, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, de las autorizaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de las autorizaciones de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Solo tratándose de intervenciones de reconstrucción, se podrán establecer excepciones respecto de las regulaciones antes mencionadas, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC);

Que, mediante D. Leg. N° 1354 se modifica la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, prescribiendo en el Art. 8-A. I Las intervenciones de construcción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones", en adelante IRI. Estas intervenciones consideran las características y niveles de servicio de la





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

infraestructura preexistente (...) En el caso de las IRI que se soliciten en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente Ley, el registro y aprobación de tal intervención en el Banco de Inversiones se efectúa con el expediente técnico o documento similar debidamente aprobado a través del Formato Único de Reconstrucción. Posteriormente, dicho formato es actualizado, incorporando la información de las modificaciones en fase de ejecución, en caso ocurran;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Con fecha 12-09-2017, la Presidencia del Consejo de Ministros emite el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando dentro del Portafolio Proyectos Plan Integral Reconstrucción Cambios el proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N° 81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CODIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con CUI 2492845"

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de junio de 2020, se prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 publicado el 22 de noviembre del 2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 186-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 21 de julio de 2020, alcanza el Informe N° 010-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED/EGFR, suscrito por el evaluador Ing. Edinson German Flores Rodríguez, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto, señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N° 81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CODIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI 2492845, por un monto total de inversión de S/. 7'417,360.00 (siete millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos sesenta 00/100 soles), que contempla el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2492845	RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N°81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CÓDIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 7,417,360.00	
AÑO FISCAL	2020	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
	1. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION	6,310,305.94
	2. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	337,355.00
	3. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	157,565.00
	4. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN (PLAN DE CONTINGENCIA)	258,926.44
	5.SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	353,207.62
	<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 7,417,360.00</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2492845	RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N° 81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CÓDIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4.000037	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
FUNCION	22	EDUCACIÓN
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACIÓN PRIMARIA
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 6,310,305.94	
AÑO FISCAL	2020	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	6,310,305.94
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 6,310,305.94</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
PRODUCTO / PROYECTO	2492845	RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N°81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CÓDIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 337,355.00	
AÑO FISCAL	2020	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	337,355.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 337,355.00</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

### PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2492845	RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N°81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CÓDIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 157,565.00	
AÑO FISCAL	2020	

  

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	157,565.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 157,565.00</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2492845	RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N°81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CÓDIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACION PRIMARIA
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 258,926.44	
AÑO FISCAL	2020	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	258,926.44
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 258,926.44</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO / PROYECTO	2492845	RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N°81510 VÍCTOR MÁRQUEZ ELORREAGA, CON CÓDIGO DE LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	22	EDUCACIÓN
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	0104	EDUCACIÓN PRIMARIA
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	SUMA ALZADA
SISTEMA DE CONTRATACION		
MONTO DE INVERSION	353,207.62	
AÑO FISCAL	2020	

  

ITEM	DENOMINACION	MONTO	
	ESPECIFICA DEL GASTO		
	2. GASTO PRESUPUESTARIO		
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/.	353,207.62
<b>TOTAL</b>		<b>S/.</b>	<b>353,207.62</b>



- PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 DIAS
- MODALIDAD: POR CONTRATA A SUMA ALZADA.
- PRECIO AL MES: MAYO DEL 2020.
- EL PRESUPUESTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO, ESTÁ DENTRO DEL COMPONENTE: INFRAESTRUCUTRA, EN LA SUB PARTIDA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD.

### FINANCIAMIENTO:

- **Autoridad para Reconstrucción con Cambios (ARCC)**  
S/ 7,417,360.00: PPTO BASE + MOVILIARIO + EQUIPAMIENTO + PLAN DE CONTINGENCIA + SUPERVISIÓN.
- **Gobierno Regional La Libertad**  
S/ 0.00 Expediente Técnico (ELABORADO POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS)



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

ESTRUCTURAS			S/. 2,644,444.75
ARQUITECTURA			S/. 1,371,901.34
INST.SANITARIAS			S/. 152,881.42
INST.ELECTRICAS			S/. 313,429.04
SEÑALIZACION,SEGURIDAD Y SALUD			S/. 167,532.06
COSTO DIRECTO			S/. 4,650,188.61
GASTOS GENERALES		10.00%	S/. 465,018.86
UTILIDAD		5.00%	S/. 232,509.43
SUB TOTAL			S/. 5,347,716.90
IGV		18.00%	S/. 962,589.04
PRESUPUESTO BASE			S/. 6,310,305.94
MOBILIARIO			S/. 337,355.00
EQUIPAMIENTO			S/. 157,565.00
PLAN DE CONTINGENCIA			S/. 258,926.44
PRESUPUESTO REFERENCIAL			S/. 7,064,152.38
SUPERVISION		5.000%	S/. 353,207.62
MONTO DE INVERSION			S/. 7,417,360.00



COMPONENTES	INVERSIÓN (S/)
INFRAESTRUCTURA	6,310,305.94
MOBILIARIO	337,355.00
EQUIPAMIENTO	157,565.00
PLAN DE CONTINGENCIA	258,926.44
SUPERVISIÓN	353,207.62
<b>TOTAL</b>	<b>7,417,360.00</b>



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRI

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER ejecutar las acciones administrativas que correspondan a fin de proceder con la solicitud de Financiamiento del presente proyecto ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de Aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFÍQUESE a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*Aldo Zambrano Meléndez*

-----  
Ing. Aldo Zambrano Meléndez  
GERENTE REGIONAL